

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7540** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 610/12 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha uno de febrero de dos mil trece, en el concurso voluntario abreviado al deudor Dinimezzo, S.L., con CIF B-65311888.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC. La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administradora concursal a doña Patricia Blanco de Antonio, con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en: Cabrera & Gil Abogados, S.L.U., sito en Paseo de la Castellana, n.º 151, piso 4-B - 28046 Madrid, telf. 91/5196015 y correo electrónico: concursal@cabreraygil.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007155-1